



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 146-2023-PEAH/DE**

Castillo Grande, 31 de julio de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 114-2023-PEAH-6340, del 31 de julio de 2023, la Resolución Directoral N° 000330-2023-DCIA/MC, de fecha 26 de julio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020<sup>1</sup>, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2017 se suscribió el contrato con la Empresa CONSORCIO CAÑUTILLO para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA – TOCACHE – SAN MARTIN" con CUI 2233821, por un monto de S/ 392,326.00;

Que, con fecha 17 de noviembre del 2017, mediante Memorandum N° 202-2017-PEAH/DE-6301, se designó al Ing. Elías Soto Campos como Supervisor del Estudio de la elaboración del expediente técnico denominado: "INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA – TOCACHE – SAN MARTIN" con CUI 2233821;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2017 mediante Orden de Servicio N° 01098 se contrató al Ing. Félix Parcahuanca Bendezú para asumir la Supervisión del proyecto;



<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre del 2020



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, con fecha 31 de mayo del 2018, a través del Memorándum N°09-2018-PEAH-6301, la Dirección Ejecutiva solicitó la remisión del Formato N°01 y sustento de modificaciones en la fase de ejecución del proyecto de inversión;

Que, con fecha 27 de setiembre del 2022, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, emitió la Orden de Servicio N° 0000184 para elaborar el estudio hidrológico a favor de la empresa Constructora Consultora y Servicios Agroforestales Palade S.A.C;

Que, con fecha 12 de octubre del 2022, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, emitió la Orden de Servicio N° 0000202 a favor del Sr. Dionisio Montalvo Franklin, para la elaboración del informe de gestión ambiental;

Que, con fecha 18 de abril del 2023, mediante Memorándum N° 247-2023-PEAH-6320, se remitió el informe del 2° entregable del Expediente Técnico denominado: “INSTALACION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE POLVORA – TOCACHE – SAN MARTIN”;

Que, con fecha 26 de julio del 2023, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, del Ministerio de Cultura, en atención a la solicitud presentada por el Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante Resolución Directoral N°000330-2023-DCIA/MC, de fecha 26 de julio del 2023, ha resuelto lo siguiente:

**“ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la ejecución del «Proyecto de Evaluación Arqueológica del proyecto: “Instalación del Servicio de agua para riego en la localidad de San Juan de Cañutillo, Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache - San Martín”», ubicado en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, en la modalidad de proyecto de evaluación arqueológica que comprende trabajos de reconocimiento con excavaciones arqueológicas restringidas, con fines de descarte, y delimitación en caso de registrarse evidencias arqueológicas (bienes inmuebles prehispánicos y elementos arqueológicos aislados), a realizarse sobre los siguientes cinco (05) ámbitos.” (...)

Que, en atención a la resolución antes citada, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, a través del Informe N° 114-2023-PEAH-6340, del 31 de julio de 2023, remite al Director Ejecutivo la actualización de costos bajo el siguiente contexto:

“A la fecha se actualizan los costos, según los precios de mercado actuales, sustentados por cotizaciones de materiales e insumos más incidentes del proyecto, lo que resulta en tanto para desarrollar el proyecto mediante administración directa o por contrata, como se visualiza en el siguiente cuadro:

ÍTEM	COMPONENTES	EXPEDIENTE ORIGINAL COSTO S/.	CONTRATA		ADMINISTRACION DIRECTA	
			PRESU.	INCREM. %	PRESU.	INCREM. %
1	Obras Civiles	6,728,640.85	5,791,515.78	-13.93%	7,084,749.63	5.29%
2	Plan de Manejo Ambiental	285,290.77	172,536.32	-39.52%	201,476.50	-29.38%
3	Plan de Capacitación y Asistencia Técnica	154,687.40	81,792.58	-47.12%	91,753.29	-40.68%
4	Plan de seguridad y Salud en el Trabajo	113,917.20	114,796.67	0.77%	134,721.90	18.26%
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>7,282,536.22</b>	<b>6,160,641.35</b>	<b>-15.41%</b>	<b>7,512,701.32</b>	<b>3.16%</b>
	Gastos Generales	0.00	615,591.14	0.00%	685,046.22	0.00%
	Utilidad	0.00	616,064.14	0.00%	0.00	0.00%
<b>B</b>	<b>SUB-TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>	<b>7,282,536.22</b>	<b>7,392,296.63</b>	<b>1.51%</b>	<b>8,197,747.54</b>	<b>12.57%</b>
	IGV (18%)	0.00	1,330,613.39	0.00%	0.00	0.00%
<b>C</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>7,282,536.22</b>	<b>8,722,910.02</b>	<b>19.78%</b>	<b>8,197,747.54</b>	<b>12.57%</b>
	Supervisión	251,689.58	215,685.86	-14.30%	369,232.39	46.70%



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	Liquidación	0.00	0.00	0.00%	60,925.80	0.00%
	Gastos por Gestión	0.00	200,465.55	0.00%	200,465.55	0.00%
D	<b>COSTO DE INVERSION PARA EJECUCION FISICA</b>	<b>7,534,225.80</b>	<b>9,139,061.43</b>	<b>21.30%</b>	<b>8,828,371.28</b>	<b>17.18%</b>
	Elaboración del Expediente Técnico	0.00	392,326.00	0.00%	392,326.00	0.00%
E	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO</b>	<b>7,534,225.80</b>	<b>9,531,387.43</b>	<b>26.51%</b>	<b>9,220,697.28</b>	<b>22.38%</b>
	Control Concurrente	0.00	190,627.75	0.00%	184,413.95	0.00%
F	<b>COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,534,225.80</b>	<b>9,722,015.18</b>	<b>29.04%</b>	<b>9,405,111.23</b>	<b>24.83%</b>

Se aprecia que en la modalidad de ejecución de administración directa incrementa el presupuesto en 24.83% y en la modalidad de Contrata incrementa en un 33.55%.

**CONCLUSIONES.**

- Se concluye que el presupuesto por la modalidad de Contrata es de S/. 9'722,015.18 (Nueve Millones Setecientos Veinte Dos Mil Quince con 18/100 soles), según el desagregado de cuadro anterior.
- Se concluye que el presupuesto por la modalidad por Administración Directa es de S/. 9'405,111.23 (Nueve millones cuatrocientos cinco mil ciento once con 23/100 soles), según el desagregado de cuadro anterior.
- El expediente técnico está conformado por los siguientes volúmenes y componentes

- I. FICHA TECNICA
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA
  - Introducción
  - Antecedentes
  - Objetivos
    - Objetivos generales
    - Objetivos específicos
  - Metas físicas
  - Ubicación de proyectos
  - Beneficiarios
  - Resumen de costo de proyecto
  - Plazo de ejecución y época recomendable
  - Modalidad de ejecución
  - Fuente de financiamiento
- 2.1 Estado Situacional
- III. ESPECIFICACION TECNICA
- IV. PLANOS DE EJECUCION DE OBRA
- V. PRESUPUESTO DE OBRA
- VI. VALOR REFERENCIAL
- VII. METRADOS
- VIII. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- IX. GASTOS GENERALES Y SUPERVISION
- X. RELACION DE INSUMOS
- XI. FORMA POLINOMICA
- XII. PROGRAMACIÓN DE OBRA
  - GIAGRAMA DE RED
  - GIAGRAM DE GANTT
  - CALENDARIO VALORIZADO
- XIII. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS
  - Topografía y batimetría del rio
  - Hidrología
  - Geología y geotecnia
  - Diseño hidráulico del sistema de riego





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- *Diseño estructural del sistema de riego*
- *Análisis de riego y desastres*
- *Impacto ambiental (INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL -IGA)*
- *Plan de monitoreo arqueológico – tramite de PEA*
- *Aspectos sociales*

XIV. **INFORMA DE PLAN DE CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

XV. **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL TERRENO**

➤ *Teniendo todos los componentes actualizados y completados por la Oficina de Programación y Presupuesto y la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; para continuar con el ciclo de inversión (ejecución de obra) del proyecto “**INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN con código unificado 2233821**”, la misma que se recomienda aprobarlo, por lo que se sugiere remitirlo a la Oficina de Asesoría Jurídica para que se elabore la Resolución correspondiente.*

➤ *Es necesario advertir de tomar las acciones correspondientes de dicho evento ya que se realizaron los pagos por un producto incompleto sin considerar que al suscribir el contrato se tiene obligaciones técnicas y reglamentarias expresas en la normativa de los proyectos de inversión”.*

Que, en atención a la Resolución Directoral N°000330-2023-DCIA/MC, de fecha 26 de julio del 2023 y al Informe N° 114-2023-PEAH-6340, del 31 de julio de 2023, el Director Ejecutivo dispone que se proyecte el acto resolutivo de aprobación de actualización de costos del Expediente Técnico denominado: “**INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN con código unificado 2233821**”;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, la Especialista (e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, y estando a las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Actualización de Costos del Expediente Técnico denominado: “**INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE CAÑUTILLO, DISTRITO DE PÓLVORA, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTÍN con código unificado 2233821**”, de acuerdo al siguiente detalle y los argumentos esbozados en la parte considerativa:

ÍTEM	COMPONENTES	COSTO S/.	CONTRATA		ADMINISTRACION DIRECTA	
			PRESU.	INCREM . %	PRESU.	INCRE M. %
1	Obras Civiles	6,728,640.85	5,791,515.78	-13.93%	7,084,749.63	5.29%
2	Plan de Manejo Ambiental	285,290.77	172,536.32	-39.52%	201,476.50	-29.38%
3	Plan de Capacitación y Asistencia Técnica	154,687.40	81,792.58	-47.12%	91,753.29	-40.68%
4	Plan de seguridad y Salud en el Trabajo	113,917.20	114,796.67	0.77%	134,721.90	18.26%



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

A	COSTO DIRECTO	7,282,536.22	6,160,641.35	-15.41%	7,512,701.32	3.16%
	Gastos Generales	0.00	615,591.14	0.00%	685,046.22	0.00%
	Utilidad	0.00	616,064.14	0.00%	0.00	0.00%
B	SUB-TOTAL DEL PRESUPUESTO	7,282,536.22	7,382,296.63	1.51%	8,197,747.54	12.57%
	IGV (18%)	0.00	1,330,613.39	0.00%	0.00	0.00%
C	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	7,282,536.22	8,722,910.02	19.78%	8,197,747.54	12.57%
	Supervisión	251,689.58	215,685.86	-14.30%	369,232.39	46.70%
	Liquidación	0.00	0.00	0.00%	60,925.80	0.00%
	Gastos por Gestión	0.00	200,465.55	0.00%	200,465.55	0.00%
D	COSTO DE INVERSION PARA EJECUCION FISICA	7,534,225.80	9,139,061.43	21.30%	8,828,371.28	17.18%
	Elaboración del Expediente Técnico	0.00	392,326.00	0.00%	392,326.00	0.00%
E	COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	7,534,225.80	9,531,387.43	26.51%	9,220,697.28	22.38%
	Control Concurrente	0.00	190,627.75	0.00%	184,413.95	0.00%
F	COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	7,534,225.80	9,722,015.18	29.04%	9,405,111.23	24.83%

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que la Dirección de Infraestructura y Riego adopte las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Administración remita copias del Expediente Técnico a la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativos Disciplinarios para que actúe de acuerdo a sus atribuciones y realice el deslinde de responsabilidad administrativa, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución, a la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**Artículo Quinto.- PUBLICAR**; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ  
DIRECTOR EJECUTIVO

